



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN  
20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM.  
**D22SEI2617**  
  
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA  
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA  
Y DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2617**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL  
NÚM. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2617**, PARA EL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15", RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:**

- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2.** LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN  
20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM.  
**D22SEI2617**  
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA  
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"

RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2617 COMO "ÁREA CONTRATANTE", E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚM. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2617 COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DICHO SERVIDOR PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 03 (TRES) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN  
20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM.  
**D22SEI2617**  
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA  
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"

Testado  
registro  
patronal  
con base  
en lo  
establecido  
en los  
artículos  
115 párrafo  
IV y 120 de  
la ley  
general de  
transparencia  
y acceso  
a la  
información  
pública.

- I.5. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2026**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LOS ARTÍCULOS 57, 58, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 126 Y 130 DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP) Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.6. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2617**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"**.
- I.7. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **51331002 "SUBROGACIÓN DE HEMODIÁLISIS EXTRAMUROS"** DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000501495-2026** DE FECHA **21 DE MAYO DE 2026**.
- I.8. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **NO. IMS421231I45**.
- I.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. **"EL PROVEEDOR"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU **REPRESENTANTE LEGAL**, QUE:
- II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,675, VOLUMEN 392, FOLIOS 068 AL 073** DE FECHA **23 DE AGOSTO DE 2006**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **LIC. JOSE ORTIZ GIRON**, NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO **113**, DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL; CUYO OBJETO SOCIAL ES: I) **LA COMPRA, VENTA, SERVICIO, CAPACITACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORÍA, MAQUILA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS Y APARATOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO MÉDICO Y DE COMPUTO, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y PRODUCTOS DEMANDADOS**, II) **EL SERVICIO MEDICO GENERAL Y DE ESPECIALIDADES, ENTRE OTROS**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **16,945\*9**, DE FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2006**.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,675, VOLUMEN 392, FOLIOS 068 AL 073** DE FECHA **23 DE AGOSTO DE 2006**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL **LIC. JOSE ORTIZ GIRON**, NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO **113**, DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **16,945\*9**, DE FECHA **20 DE DICIEMBRE DE 2006**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SME0608231D6**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000118147**.
- II.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN  
20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM.  
**D22SEI2617**  
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA  
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"

Testado  
número  
teléfono  
con base  
en lo  
establecido  
en los  
artículos  
115 párrafo  
IV y 120 de  
la ley  
general de  
transparencia  
y acceso  
a la  
información  
pública.

PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.
- II.7. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **AV. PINO SUAREZ NO. 2027, COL. LAS HACIENDAS, METEPEC, ESTADO DE MEXICO C.P. 52140**; TELÉFONO: [REDACTED] Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: **licitaciones@serme.com.mx** Y **alberto.gonzalez@serme.com.mx**

### III. DE "LAS PARTES":

- III.1. CON FECHA **20 DE MARZO DE 2026**, CELEBRARON EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22SEI2617**, RELATIVO AL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"...

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN **MONTO MÍNIMO DE \$8,030,880.00 M.N.** (OCHO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR UN MONTO DE **\$1,284,940.80 M.N.** (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$9,315,820.80 M.N.** (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$20,077,200.00 M.N.** (VEINTE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR UN MONTO DE **\$3,212,352.00 M.N.** (TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$23,289,552.00 M.N.** (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

"..."

"...

#### SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026**.

"..."

- III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 136 y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN  
20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM.  
**D22SEI2617**  
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA  
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"

MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL **ANEXO 9 "JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO"** Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL OF. NÚM. JPM/CAOA/229001200100/0762/2026 DE FECHA **05 DE JUNIO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"**, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2026, A TRAVÉS DEL CUAL, SOLICITÓ LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO No. D22SEI2617**, PARA CONTAR CON EL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15" Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/0751/2026 DE FECHA **03 DE JUNIO DE 2026**, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO"** Y EL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE FECHA **04 DE JUNIO DE 2026**, POR MEDIO DEL CUAL, "EL PROVEEDOR" ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2617**, SUSCRITO EL DÍA **20 DE MARZO DE 2026**, A FIN DE **REALIZAR LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA 20% EN MONTO**, PARA CONTAR CON EL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15" Y CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA 20% EN MONTO AL CONTRATO D22SEI2617**.

**SEGUNDA.** LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 DE JULIO DE 2026 AL 15 DE JULIO DE 2026**; ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA "**SEXTA**" DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026.**

..."

DEBE DECIR:

"...

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 15 DE JULIO 2026.**

..."

**TERCERA.** LA AMPLIACIÓN DE ESTE CONVENIO SERA POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$1,606,605.00 M.N.** (UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (**I.V.A.**) POR UN MONTO DE **\$257,056.80 M.N.** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$1,863,661.80 M.N.** (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$4,015,440.00 M.N.** (CUATRO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (**I.V.A.**) POR UN MONTO DE **\$642,470.40 M.N.** (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$4,657,910.40 M.N.** (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.); ES DECIR, SE MODIFICAN LAS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN  
20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM.  
**D22SEI2617**  
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA  
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"

OBLIGACIONES ESTIPULADAS LA CLÁUSULA "SEGUNDA" DEL CONTRATO, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y ANEXO 01 (UNO), "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES", PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN **MONTO MÍNIMO DE \$8,030,880.00 M.N.** (OCHO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR UN MONTO DE **\$1,284,940.80 M.N.** (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$9,315,820.80 M.N.** (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 80/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$20,077,200.00 M.N.** (VEINTE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR UN MONTO DE **\$3,212,352.00 M.N.** (TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$23,289,552.00 M.N.** (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

"..."

DEBE DECIR:

"...

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN **MONTO MÍNIMO DE \$9,637,485.00 M.N.** (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR UN MONTO DE **\$1,541,997.60 M.N.** (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$11,179,482.60 M.N.** (ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$24,092,640.00 M.N.** (VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR UN MONTO DE **\$3,854,822.40 M.N.** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 40/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA UN MONTO DE **\$27,947,462.40 M.N.** (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.).

"..."

**CUARTA. "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**QUINTA. "LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

**SEXTA.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN  
20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM.  
**D22SEI2617**  
"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA  
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"

COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, "LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026.

POR:  
"EL INSTITUTO"

| NOMBRE                                                               | CARGO                                                                                                                  | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL</b><br>REPRESENTANTE LEGAL | TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |                                             |
| <b>MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA</b><br>ÁREA CONTRATANTE             | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO                                                            |                                             |
| <b>DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE</b><br>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD                                                         |                                             |

POR:  
"EL PROVEEDOR"

| NOMBRE                                                      | PROVEEDOR                                           | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ</b><br>REPRESENTANTE LEGAL | SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO<br>S.A. DE C.V. | SME0608231D6                                  |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM. D22SEI2616**, PARA EL "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15", RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-17-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V.", COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; POR LO QUE, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026.



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> | <b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR</b><br><b>AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN</b><br><b>20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM.</b><br><b>D22SEI2617</b><br><br><b>"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA</b><br><b>PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ANEXO 01 (UNO)**  
**"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN<br>"AMPLIA Y<br>DETALLADA" DEL<br>SERVICIO<br>SOLICITADO | CLAVE<br>CUCOP | INCLUIDO<br>EN PAAAS | UNIDAD        | PRESENTACION | PRECIO<br>UNITARIO DE<br>REFERENCIA | CANTIDAD<br>MÍNIMA | CANTIDAD<br>MÁXIMA | IMPORTE<br>MINIMO | IMPORTE<br>MAXIMO |
|---------|----------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|---------------|--------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| 1       | SESIONES DE<br>HEMODIÁLISIS<br>SUBROGADA                             | 25401-<br>8183 | NO                   | HGZ No.<br>15 | SESION       | \$2,145.00                          | 749                | 1,872              | \$1,606,605.00    | \$4,015,440.00    |
|         |                                                                      |                |                      |               |              |                                     |                    | SUBTOTAL           | \$1,606,605.00    | \$4,015,440.00    |
|         |                                                                      |                |                      |               |              |                                     |                    | I.V.A.             | \$257,056.80      | \$642,470.40      |
|         |                                                                      |                |                      |               |              |                                     |                    | TOTAL              | \$1,863,661.80    | \$4,657,910.40    |

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA<br/>DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA<br/>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR<br/>AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN<br/>20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM.<br/><b>D22SEI2617</b></p> <p>"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA<br/>PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**ANEXO 02 (DOS)**  
**"COBERTURA"**

| UNIDAD        | UNIDAD DE INFORMACION | CENTRO DE COSTOS | MONTO MÍNIMO          | MONTO MÁXIMO          |
|---------------|-----------------------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| H.G.Z. No. 15 | 220103                | 200227           | \$1,606,605.00        | \$4,015,440.00        |
|               |                       | <b>SUBTOTAL</b>  | <b>\$1,606,605.00</b> | <b>\$4,015,440.00</b> |
|               |                       | <b>I.V.A.</b>    | <b>\$257,056.80</b>   | <b>\$642,470.40</b>   |
|               |                       | <b>TOTAL</b>     | <b>\$1,863,661.80</b> | <b>\$4,657,910.40</b> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN  
20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM.  
**D22SEI2617**

"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA  
PARA EL OOAD ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"

### ANEXO 03 (TRES) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN PUEBLA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo



#### ANEXO 7 (SIETE)

#### DESIGNACIONES

Puebla, Pue., a 05 de junio 2026

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0762/2026

Maestro  
**Sergio Raúl Díaz García**  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento  
y Equipamiento  
Presente.

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2617 SERVICIO DE  
HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15 DEL 01 AL 15 DE JULIO DE  
2026.

En relación al "Requerimiento para la AMPLIACIÓN DEL 20% EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2617  
SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 15 DEL 01 AL 15 DE  
JULIO DE 2026 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a  
continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para  
formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento  
solicitado:

Testado RFC,  
CURP y número  
telefónico con base  
en lo establecido en  
los artículos 115  
párrafo I y 120 de la  
ley general de  
transparencia y  
acceso a la  
información pública.

| Administrador del Contrato:          |                                                                |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Nombre Completo:                     | JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE                                    |
| Cargo:                               | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD |
| Categoría:                           | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD |
| Área de adscripción en el IMSS       | COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD               |
| Domicilio institucional:             | CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA.        |
| Registro Federal de Contribuyentes:  |                                                                |
| Clave Única de Registro de Población |                                                                |
| Correo electrónico institucional:    | german.santillana@imss.gob.mx                                  |
| Teléfono institucional y extensión   |                                                                |



2026  
año de  
Margarita  
Maza

4 Norte No. 2005, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. (221) 223 0439, Ext. 49940

www.imss.gob.mx



2026  
año de  
Margarita  
Maza



**IMSS**  
OAO PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR  
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y DE HASTA UN  
20% EN MONTO AL CONTRATO NÚM.  
**D22SEI2617**

"SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA  
PARA EL OAO ESTATAL PUEBLA, H.G.Z. 15"

Testado RFC y  
CURP con base en  
lo establecido en los  
artículos 115 párrafo  
I y 120 de la ley  
general de  
transparencia y  
acceso a la  
información pública.



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN PUEBLA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



| Área Técnica:          |                                                  |
|------------------------|--------------------------------------------------|
| Nombre Completo:       | DR SANTAMARIA/NAAL/CARLOS MARIO                  |
| R.F.C.                 | [REDACTED]                                       |
| CURP                   | [REDACTED]                                       |
| Cargo:                 | N56 MED SUP LIDER 80                             |
| Matrícula:             | 11672757                                         |
| Unidad de Adscripción: | COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD |
| Correo Electrónico:    | carlos.santamarian@imss.gob.mx                   |
| Teléfono:              | 22 22 23 06 99 Ext. 69043                        |

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado.  
Titular de la Jefatura de Servicios  
de Prestaciones Médicas



2026  
año de  
Margarita  
Maza

4 Surto No. 2055, Cal. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. (221) 223 4600, Ext. 59348

www.imss.gob.mx



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo I y IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Ref. Conv.: 2026-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00015043-0001  
Contrato: D22SEI2617

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 18/06/2026 14:39

[REDACTED]

Firma:

M22tGM+2CzzMP+LyQAz761K05FHd1DOhf45KBhEg7xG+YA3JJQ5wUzoF706zfdIc7KzAKUTGYQ0wSszULHPLX7YY0qVCdjQM048zIohvHdICGnM1s1Eg7YfiKw5BQ7ZHWAJt9rb9G6TvWBgU+j7PP48jsa4k8Qp1U3sPYvD4cgeQ1qXmEH7U23+I6nn/yPmJtVQQUTa81E5J5YToSx1ZNU3gLhTmiejbgzNUDG4x74BPuIy/1e1I5XU2S5uhSkZw0ueQjy1JTV22ehEkMB1hkN+ycbtm2wfiGbnY8LiNTWiYLDyvDT+KeoIOEN/mEr7uy5201XK+zxrKD5D+WtFzg==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 22/06/2026 17:12

[REDACTED]

Firma:

P9hV1rAYwIgDwQHk6jUOPS1DZ6HtMqJa9IH0x14qs+4mpZP2fzOdVquoCut0pbN50E/1AvBy3/kOJpIgh+1Q87a9rHVhzL+KQkiu9vUqDH2QwimjIkzblf9WQ2e+rFYv/c+cv3pI9fdCWCwoTdgfA3wDVUIM+77t+trt4YvqXmSMsM7i1tz08R5kfATGFGAxEyO+WGMcTO9RAM9AMDfBOKjQjwwtQ08GshT2bJvFUB46nZ1082a5UF0cuYwvwMre3L5sKo0d3boBraKzBcFRx71cSKnNddGyx61V9Ew17mJ4y0/6q+V97FAsA==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 23/06/2026 15:43

[REDACTED]

Firma:

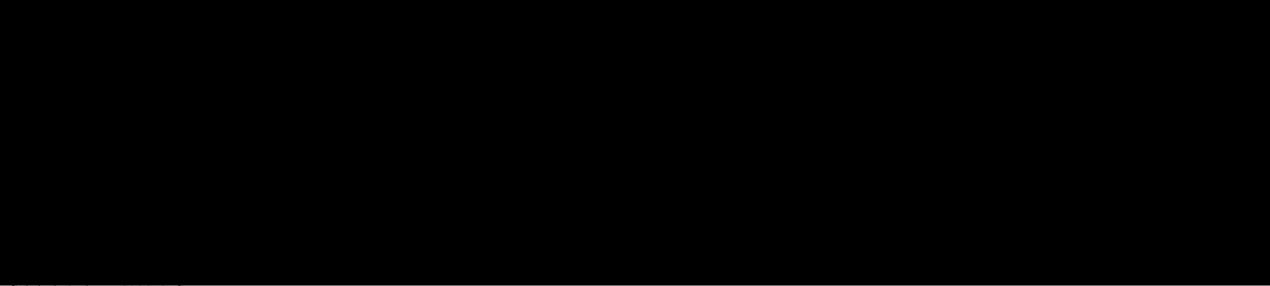
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 115 párrafo IV y 120 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.

Ref. Conv.: 2026-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00015043-0001  
Contrato: D22SEI2617

jFmJCK5cAlQ2DrBiaIWjjfuGj8dEQ8pProCtSYnkV+vXNIbxFznDwxHQzSEz/1BEG/2bAOWN7JSaHKzUA/zaBT5XSYGNuU3iL5h1V3DQspKD7cBHJCgaZ2BWCsotqAXyWQF40Nuc/iupEJYtdh+1cmKaqtjmvR8EQHKOK719bjV136tDUH50uR1RFMxcY/wKiWUTvG3dLxe7mYcgLXnh8M8eLcruTrVgFRQXy6n8D63p19p/Yya607HuZxKONIUEXLGLwItWz4wvICx0kXeGAYCacGCZ1AwXzpkSb1BXUMNtU4Qh9K1gtknP0+Bm/AI36XyE1JJqrB11md6gVjdeg==

Firmante: SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV  
RFC: SME0608231D6  
Certificado:

Número de Serie: XXXXXXXXXX  
Fecha de Firma: 23/06/2026 15:56



Firma:  
PIdBKc6RqkWHEKAU42f1YS2ncnvnM2Hi38UGdSqrZ//KEp8V4l2hgCWleIdVfc1tnGgpDhI94rmCQ06g4r1U+EkL5ys7dJ8RQ7Y4iUQLdHm33OI/1+pB+QmVixtsolxyaMZDqjEQ7bQSinozZsDdGo2eTTo5+BhaHyAgwBc+/DQ86XuvOF/NdJy+Uvq7de+2czEh2430y5+2bRBdlRGiqchX0OxXkJK+hHssJryv3gPISmXbnBndnPSj6KQU29Jg4qYSHBq+4CjPag0QMSNiXo6VCNL0jTk3b/E1PAw8mCkTYsK1pBjifLMpc9QHKVm6GVqTcqk381PlKj9xal2ug==